

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO: Firma del Contrato número **CONTRATO-AD-004-2023**, referente a la prestación del servicio para llevar a cabo el **Estudio Cualitativo y Cuantitativo de Satisfacción e Impacto en personas beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes "Apoyo a Personas Adultas Mayores"**.

Reunidos en la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las **14:00** horas del día **13 de junio de 2023**, en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Consejo, sito en Avenida José María Morelos Poniente número 1222, Colonia San Bernardino, C.P. 50080 Toluca de Lerdo, Estado de México, **María del Carmen Monjaraz Gómez**, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; la licenciada **Teresa Ramos Peralta**, Líder "B" de Proyecto; **Janeth González Díaz**, en su carácter de proveedor; y la licenciada en administración **Erika María Roalcaba Thomé**, representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; a efecto de llevar a cabo la firma del **CONTRATO-AD-004-2023**, referente a la prestación de servicios para llevar a cabo el **Estudio Cualitativo y Cuantitativo de Satisfacción e Impacto en personas beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes "Apoyo a Personas Adultas Mayores"**, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios tanto Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo se hace del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 09 de junio de 2023, mediante oficio número 211C0501000001S/134/2023 se solicitó al maestro en administración **Raúl Armas Katz**, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la designación de representante para testificar la presente reunión en materia de contratación que se celebra.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 92 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, capítulo tercero, artículo 7, fracción I del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social y artículo 3, fracción IV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

La servidora pública, licenciada **Teresa Ramos Peralta, Líder "B" de Proyecto**, manifestó lo siguiente:

1.- Se ha informado a **Janeth González Díaz**, en su carácter de representante de Nedumar Asesores Profesionales, S.C., que, para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Consejo con particulares, el presente acto sería videograbado, por lo que le solicito que en caso de existir inconveniente para realizar el procedimiento en los términos señalados, sirviera manifestarlo.

2.- Se informó a **Janeth González Díaz**, en su carácter de representante de Nedumar Asesores Profesionales, S.C., que se procedería a la firma del contrato **CONTRATO-AD-004-2023**, por la cantidad de \$2'095,903.08 (dos millones noventa y cinco mil novecientos tres pesos 08/100 m.n.), I.V.A. incluido, para llevar a cabo la prestación del servicio concerniente en la realización del **Estudio Cualitativo y Cuantitativo de Satisfacción e Impacto en personas beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes "Apoyo a Personas Adultas Mayores**, con recursos de Gasto Corriente 2023.

Acto seguido se hace mención a **Janeth González Díaz**, en su carácter de representante de Nedumar Asesores Profesionales, S.C., sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

La licenciada Erika María Roalcaba Thomé, representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, designado mediante oficio número 21801003A/0976/2023, de fecha 12 de junio de 2023, verificó que en la presente actuación se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Por lo que solicito, de ser el caso, los comentarios de la licenciada Erika María Roalcaba Thomé, Representante de las Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México quien manifestó lo siguiente:

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Como es de conocimiento, para la celebración de audiencias con los particulares, deberá mediar cita previa y la persona servidora pública de las áreas relacionadas con las contrataciones públicas o licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de la dependencia u organismo auxiliar.

De igual manera, la persona servidora pública dará aviso por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la audiencia.

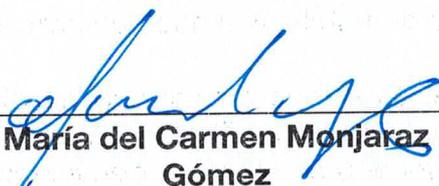
De cada audiencia, reunión o sesión se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, hora de inicio y de conclusión, nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados.

En el mismo orden de ideas, las comunicaciones que se realicen entre las personas servidoras públicas y los particulares se efectuaran preferentemente por escrito (físico o electrónico), con la finalidad de que existe constancia del asunto.

Por tanto, se acredita que se ha dado cumplimiento con lo establecido en la sección IV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 23 de septiembre del año 2015.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **14:40** horas del 13 de junio de 2023, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA


**María del Carmen Monjaraz
Gómez**
Jefa de la Unidad de Apoyo
Administrativo


Lic. Teresa Ramos Peralta
Líder “B” de Proyecto

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**POR LA PERSONA FÍSICA O
JURÍDICO COLECTIVA**

**POR LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA**



Janeth González Díaz
Nedumar Asesores Profesionales,
S.C.,



Lic. Erika María Roalcaba Thomé
Representante de la Secretaría de la
Contraloría del Gobierno del Estado de
México

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de reunión para llevar a cabo la Firma del contrato **CONTRATO-AD-004-2023**.

En cumplimiento Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.